

El Comité de Compliance, es una unidad especializada dentro de Auditoría Interna de TGC y es responsable del Código de Conducta, incluida las líneas de denuncias y soluciones de quejas por posibles actos de soborno o corrupción.

"Informar a TGC": cualquier sospecha o alegación de cualquier violación o incumplimiento de soborno y corrupción de los requisitos de este manual (por TGC o cualquier persona que actúe para TGC) debe informarse de inmediato y por escrito al Comité de Compliance y puede ser de forma anónima. Alternativamente, el personal puede comunicarse con su gerente o superior jerárquico, el Oficial de Cumplimiento, Comité de Compliance o al Departamento de Recursos Humanos.

13. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLAVE.

Las funciones de Comité de Compliance en Materia de antisoborno y anticorrupción, son las siguientes:

- 1.- Revisar los riesgos existentes y emergentes de soborno y corrupción;
- 2.- Evaluar la eficacia de las políticas, los manuales, la formación y los controles vigentes en materia de riesgo y mitigación;
- 3.- Revisar el estado de la implementación del programa, los problemas que enfrenta la empresa y resuelve/escala o recomienda la acción apropiada;
- 4.- Recomendar mejoras al programa al oficial de cumplimiento y al Administrador Único;

5.- Revisa el programa de auditoría de sobornos y corrupción de la empresa, incluidos los resultados de auditorías, revisiones e investigaciones;

5.- Revisa los planes anuales de cumplimiento para temas relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción y recomienda mejoras;

6.- Y recomienda cualquier excepción o paso a paso a este Manual al Oficial de Cumplimiento.

Las empresas y sus funcionarios son responsables de:

1.- Determinar los riesgos clave de cumplimiento legal y ético en sus respectivos Negocios o Función;

2.- Asegurar que se tomen acciones para gestionar los riesgos identificados de manera sostenible;

3.- Implementación en términos de controles y comunicación de los requisitos del presente programa;

4.- Identificar aquellos roles que se determina que están “en riesgo”;

5.- Asegurar que todo el personal designado complete la capacitación en materia de compliance, anticorrupción y antisoborno;

6.- Velar por el cumplimiento por parte de su Personal de los requisitos de este Manual;

7.- Evaluar los riesgos de incumplimiento legal y ético y asegurarse de que se tengan en cuenta relevante para planes, decisiones y operaciones; y monitorear, comunicar y reportar cambios en el entorno de riesgo.

14. GLOSARIO

Oficial de cumplimiento.

Personal designado específicamente por el Departamento de Ética y Cumplimiento de TGC Oficina para brindar asesoramiento sobre cumplimiento e independientemente monitorear e informar sobre el estado de cumplimiento en el Grupo.

Conflicto de intereses (COI).

Una situación en la que dos o más intereses en competencia entran en conflicto y perjudicar la capacidad de un individuo para tomar decisiones objetivas.

Contratista (s) y / o Proveedor (es).

Término general para un individuo o empresa que ha celebrado un contrato legal para proporcionar bienes y / o servicios a TGC empresa.

Interés mayoritario.

El poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad solo debe obtener beneficios de sus actividades. El control se presume que existe cuando una entidad adquiere, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una



entidad a menos que, en circunstancias excepcionales, pueda ser demostró que tal propiedad no constituye control.

Distribuidores.

Un cliente de TGC que compra productos TGC para revenderlos en su por cuenta propia (es decir, actuar de forma independiente y por cuenta propia) riesgo financiero) y en relación con cuál de los siguientes se cumplen los criterios:

1. Donde TGC designa como distribuidor cliente, revendedor o similar en los términos que está comprando para la reventa; y 2. El cliente de TGC puede vender productos a sus clientes. utilizando una marca o marca comercial propiedad de TGC, incluidas, entre otras, limitado a (i) uso en envases; y (ii) donde la entrega del producto del cliente a su propio cliente es TGC de marca (por ejemplo, los camiones cisterna que contienen productos tienen la marca TGC o de marca compartida).

Revendedores solo para consumidores finales individuales (por ejemplo, comerciales revendedores de combustibles de gasóleo para calefacción doméstica);

Donaciones.

Contribuciones caritativas, es decir, subvenciones, donaciones independientes a organizaciones benéficas o donaciones en fondos, bienes o servicios, en conexión con el convenio marco de colaboración con una organización sin fines de lucro.

Due Diligence.

Un examen de las actividades financieras y comerciales. de un tercero (ya sea una empresa o un individuo) en conexión con una actividad o compromiso propuesto que incluye la recopilación,

análisis e interpretación de información financiera, información comercial, legal y de marketing con el fin de identificar y evaluar los riesgos no técnicos (incluidos los riesgos de integridad).

Empleado.

Una persona que tiene una relación laboral con un TGC entidad legal.

Pago de facilitación.

Un "pago de facilitación" es un pago menor para inducir a (generalmente de bajo rango) Funcionario del gobierno para acelerar o asegurar cumplimiento de un deber de rutina que esa persona ya requerida para realizar y donde dicho pago excedería lo que es debido.

El pago de facilitación no está permitido por TGC y es ilegal. en virtud de la Ley contra el soborno del Reino Unido. La tramitación urgente de un servicio proporcionado por el gobierno, contra las tarifas publicadas por el gobierno, por el cual el pago se hace a un gobierno cuenta administrada y por la que se entrega un recibo oficial, no es un pago de facilitación.

Obsequios y hospitalidad.

Incluye (pero no se limita a) regalos, viajes, alojamiento, viajes, servicios, entretenimiento, premios de concursos externos o loterías y cualquier otro artículo, evento, beneficio o cosa gratuita de valor recibido u ofrecido a cualquier persona en relación con el negocio de TGC.

Agentes comerciales.



Consultores, agentes comerciales u otras personas, incluidas empresas conjuntas o socios de empresas conjuntas, que ayudan a obtener contratos gubernamentales, concesiones, permisos u otros derechos emitidos por el gobierno.

Agentes profesionales.

Abogados, contadores, fiscalistas u otras personas contratadas profesionalmente para representar a TGC en asuntos gubernamentales (incluida la entrega de documentos a Organismos gubernamentales)

Funcionario del gobierno.

Las leyes ABC, en particular la FCPA de EE. UU. Y la Ley de sobornos del Reino Unido, define a los funcionarios gubernamentales de manera muy amplia. Por tanto, el término incluye:

Funcionario o empleado de cualquier gobierno o agencia, ministerio o departamento de un gobierno (a cualquier nivel).

Cualquier persona que actúe a título oficial para un gobierno. independientemente del rango o posición.

Funcionario o empleado de una empresa total o parcialmente controlado por un gobierno (por ejemplo, un Estado petrolera), pero excluyendo a los Empleados adscritos a tal compañías.

El partido político o cualquier funcionario del partido político.

Candidato a cargo político.



Funcionario o empleado de una organización pública internacional, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial.

Miembro inmediato de la familia (es decir, cónyuge, dependiente hijo, padre o miembro del hogar) de cualquiera de los anteriores.

Registro.

Un subconjunto de información creada o recibida como evidencia de una actividad comercial, o requerida por motivos legales, fiscales, regulatorios o fines contables, o de importancia para el Grupo TGC memoria empresarial o corporativa. Los registros pueden existir en papel, como elementos físicos, como imágenes o almacenarse en un formato electrónico formato legible o audible. Registros relacionados con Los requisitos del Manual se pueden encontrar en <http://sww.TGC.com/ethicsandcompliance/areas/BandC/recordsmanagement.html>

Bandera roja.

Término que denota varios indicadores y señales, ambos explícitos e implícitos que justificaba una mayor investigación. (Nota: banderas rojas son diferentes a las calificaciones de riesgo; consulte a continuación la definición de un riesgo clasificación).

Principios.

Describe los valores fundamentales del Grupo, sus responsabilidades y los principios y comportamientos por los que opera.

Empresa operada por TGC.



La empresa conjunta en la que la empresa TGC ha sido designada formalmente como el Operador según los términos de la documentación de joint venture.

Patrocinio.

Una forma de publicidad para promocionar la marca TGC en la que TGC ofrece financiación a una empresa, asociación u otra institución en Regrese para una variedad de oportunidades promocionales.

Personal.

Todos los empleados de TGC, el personal contratado y los subordinados en cada TGC de propiedad absoluta y en todas las empresas conjuntas empresa bajo el control de TGC.

Principios de proveedores.

Principios contenidos en el manual de proveedores de TGC.

Asociación comercial.

Cualquier organización, independientemente de cómo se llame, que aporta competidores juntos y donde el objetivo principal del foro es para que los competidores participen en uno o más de los siguientes actividades comerciales o relacionadas con la empresa:

- A. Compartir las mejores prácticas de la industria relacionadas con las actividades comerciales;
- B. Promover los términos y condiciones comerciales conjuntos o de la industria;

C. Recopilación de datos de mercado;

D. Actividades de evaluación comparativa de la industria;